



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Claudia de Jesús Blandón
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2022 0013 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 91
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias la interesada, CLAUDIA DE JESÚS BLANDÓN, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y s.s del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el doctor ANDRÉS STIVEN GÓMEZ PARRA.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, manifestando que en curadurías tiene más de cinco casos, amparando su desistimiento del nombramiento en la causal de justificación prevista en el articulo 154 del Código General del Proceso, anexando las constancias expedidas por los despachos judiciales donde fue designado.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia se procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al doctor EDGAR MAURICIO CADAVID con Tarjeta Profesional N° 315.411 del C.S.J quien se localiza en el abonado celular 316-225-12-05 y el email mauriciocadavid@hotmail.es, quien representará a CLAUDIA DE

JESÚS BLANDÓN para llevar a cabo proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 53 fijados hoy 28 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial _____ Secretario
--

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32feccfb90b23aabcafd0bffa64ba3b81f7b1cfda42f2db1df913e059c30c2**

Documento generado en 24/06/2022 01:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>